INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2022 – ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACACIONES – P.A.I. – ID N° 412.569

En la ciudad de Asunción de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de MAYO del año DOS MIL VEINTIDOS, siendo las 10:00 hs. se procede a iniciar los trámites administrativos para la Evaluación de las Ofertas recibidas en el marco del llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2022 – ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACACIONES – P.A.I. - ID.N° 412.569 , convocado por el Programa Ampliado de Inmunizaciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, cuyo Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 24/05/2022

El llamado cuenta con Resolución P.A.I. N° 11 de fecha 13 de abril de 2022 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACION, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 08/2022 "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACACIONES" - ID. N° 412.569".:

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación:

- **Lic. Eder González,** representante del Departamento Administrativo designado por MEMO N° 019/2022.
- **Sr Juan Román,** representante de la Sección de Transporte designado por MEMO N° 018/2022.
- **Abg. Rubén Alvarenga,** representante del Departamento de Asesoría jurídica designado por MEMO N° 017/2022

1. ANTECEDENTES:

Por Nota P.A.I., de fecha 09 de marzo de 2022, el Jefe de Transporte, remite la solicitud de la realización de la "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACACIONES – P.A.I.", a fin de cubrir las necesidades de la Institución.

Por NOTA ADM_PAI N° 181/2022, de fecha 12 de abril de 2022, se remite expedientes para solicitud de verificación y aprobación de la Contratación Directa, para la "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACACIONES – P.A.I.".-

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional Nº 412.569, por un importe total de Gs. 115.805.000 (Guaraníes Cientos quince millones ochocientos cinco mil) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 24 de mayo de 2022, observándose la recepción de 03 (Tres) ofertas, las que se detallan a continuación:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** DECLARACIÓN JURADA MONTO: **3.600.000** Foliado del: 01 al 32.- Correo: servicios@automotive.com.py	**Gs: 114.996.000.-**

Lic. Eder González Cabral
Administrador
PNEI - PAI

Arnaldo Rubén Alvarenga García
ABOGADO
Matrícula Nº 5635

Sr. Juan Román
Encargado de Transporte
Prog. Ampliado de Inmunizaciones

OFERENTE

2. **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**
   DECLARACIÓN JURADA MONTO: **3.854.000**
   Foliado del: 01 al 14.-
   Correo: emporio.ferre@gmail.com

MONTO TOTAL DE LA OFERTA
Gs. 128.462.880.-

OFERENTE

3. **CESAR MOSTAFA REPUESTOS Y ACCESORIOS.**
   DECLARACIÓN JURADA MONTO: **4.000.000**
   Foliado del: 01 al 14.-
   Correo: cesarmostafarepuestos@gmail.com

MONTO TOTAL DE LA OFERTA
Gs. 126.250.000.-

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

NO HUBO OBSERVACIONES.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

Que, de conformidad a lo establecido en la Carta de invitación, las documentaciones consideradas como sustanciales en la presente contratación constituyen, 1. El formulario de Oferta debidamente completado y firmado, 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, 3. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, 4. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.
Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE.** Las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.

N° de Orden	Empresa	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia del oferente	Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente
1	**AUTOMOTIVE S.A.I.E.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	**CESAR MOSTAFA REPUESTOS**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Se menciona: **Que**, conforme Memorando P.A.I._SUB-UOC Nº 15/2022, de fecha 26/05/2022, dirigida al Abog. Gustavo Irala, Director General de la Dirección General de Asesoría Jurídica, solicitando informe sobre rescisión Contractual sobre las empresas en el marco del llamado de referencia, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Art 40 inc, c de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dispone: Los oferentes, proveedores o contratistas que, por causa

Lic. Eder González Cabral
Administrador
PNEI - PAI

Sr. Julián Román
Encargado de Transporte
Prog. Ampliada de Inmunizaciones

Arnaldo Rubén Alvarenga García
ABOGADO
Matrícula Nº 5635

imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión, Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Unidad Operativa de Contratación (UOC) durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato.

Que, mediante Memorándum D.G.A.J. Nº 483/2022, de fecha 26/05/2022, informa en consecuencia y señala, que no obran antecedentes de rescisión administrativa de contratos suscriptos con las empresas de referencia que se hallan en etapa de evaluación de ofertas, conforme a lo establecido en la citada norma legal.

Por Memorando P.A.I._SUB-UOC Nº 16/2022, de fecha 26 /05/2022 se ha solicitado informe a la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, de los oferentes, a fin de corroborar si el mismo ha incurrido en falta del Articulo 40, inciso e) de la Ley 2051/03.

Así también, en el mismo contexto según Memorando DEC Nº 298/2022 de fecha 27/05/2022, la Directora de la Dirección Administrativa-DGAF, informa, **Que,** verificados los expedientes ya conformados por los administradores de contratos de cada dependencia, según los registros del sistema y los expedientes de cancelación, obrantes en esta dependencia las empresas de referencia no registran incumplimiento contractual (multas) a la fecha.

Una vez contado con todos los datos, este Comité verificó en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si las personas citadas más abajo Representante de la firma oferente figura en la base de datos como funcionario público. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta.

N°1	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	ALEJANDRO AGUSTIN BELLON GENES	915385	3142362	NO REGISTRA DATOS
2	DANILO BELLON GENES	915384	3142555	NO REGISTRA DATOS

N°2	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	AXEL CORVALAN AMIGO	461997	3131397	NO REGISTRA DATOS
2	DIEGO CORVALAN	75363	3131402	NO REGISTRA DATOS

N°3	CESAR MOSTAFA REPUESTOS	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	CESAR MOSTAFA OCAMPOS	644744	3131422	NO REGISTRA DATOS
2	ALEJANDRO AMIR MOSTAFA CABALLERO	4260825	3131432	NO REGISTRA DATOS
3	CESAR FRANCISCO MOSTAFA CABALLERO	4260829	3131437	NO REGISTRA DATOS

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se

Lic. Bader González Cabral
Administrador
PNEI - PAI

Sr. Juan Román
Encargado de Transporte
Prog. Ampliado de Inmunizaciones

Arnaldo Rubén Alvarenga Garcia
ABOGADO
Matrícula Nº 5635

Accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental de las Constancias, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por los Ítems ofertados, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación.

	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	AUTOMOTIVE S.A.I.E.		EMPORIO FERRETERIA S.R.L.		CESAR MOSTAFA REPUESTOS	
							Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	25172503-001	Cubierta para Camioneta	CUBIERTA PARA CAMIONETA: 245/75 R 16, TODO TERRENO, 6 TELAS MINIMO, INCLUYE MONTAJE, ALINEACION Y BALANCEO	UNIDAD	UNIDAD	40	1.120.000	44.800.000	1.400.280	56.011.200	1.158.000	46.320.000
2	25172503-001	Cubierta para Camioneta	CUBIERTA PARA CAMIONETA: 215/70 R 16, TODO TERRENO, 6 TELAS MINIMO, INCLUYE MONTAJE, ALINEACION Y BALANCEO	UNIDAD	UNIDAD	12	818.000	9.816.000	929.320	11.151.840	825.000	9.900.000
3	25172503-001	Cubierta para Camion	CUBIERTA PARA CAMIONES: 900X20 PULGADAS, 14 PR, PARA USO EN CARRETERAS MIXTAS DE ASFALTO Y TIERRA, INCLUYE MONTAJE, ALINEACION Y BALANCEO	UNIDAD	UNIDAD	30	1.870.000	56.100.000	1.882.170	56.465.100	2.190.000	65.700.000
4	25172503-001	Cubierta para Montacar	CUBIERTA PARA MONTACARGA: 7-00-12 NHS, 12 PR, GD 370, PARA USO EN CAMARA FRIORIFICAS DE VACUNAS	UNIDAD	UNIDAD	2	1.360.000	2.720.000	1.501.670	3.003.340	1.367.000	2.734.000
5	25172503-001	Cubierta para Montacar	CUBIERTA PARA MONTACARGA: 18X 7-8 NHS, 14PR, GD 370, PARA USO EN CAMARA FRIORIFICAS DE VACUNAS	UNIDAD	UNIDAD	2	780.000	1.560.000	915.700	1.831.400	798.000	1.596.000
								114.996.000		128.462.880		126.250.000

Página 1

5.1 MARGEN DE PREFERENCIA:

NO APLICA

5.2 CORRECCIONES ARTIMÉTICAS:

NO EXISTEN CORRECCIONES ARITMÉTICAS.

5.3 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Lic. Eder González Cabral
Administrador
PNEI - PAI

Sr. Juan Román
Encargado de Transporte
Prog. Ampliado de Inmunizaciones

Arnaldo Rubén Alvarenga García
ABOGADO
Matrícula Nº 5635

En concordancia con lo que establece el Decreto N° 2992 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007.

Art. 63.- Método de evaluación.

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los ***márgenes de preferencia cuando corresponda****.*

POSICIÓN	OFERENTES	PRECIO OFERTADO
1	AUTOMOTIVE	114.996.000
2	CESAR MOSTAFA REPUESTOS Y ACCESORIOS	126.250.000
3	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	128.462.880

5.4 CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS:

NO APLICA ESTE CRTITERIO. –

5.5 ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

El comité seguidamente a realizado el análisis de variación de precios ofertados, dando el siguiente resultado.

Item	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIENSERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO TOTAL REFERENCIAL	AUTOMOTIVE S.A.I.E.			EMPORIO FERRETERIA S.R.L.			CESAR MOSTAFA REPUESTOS		
								Precio Unitario	Precio Total	VARIACION %	Precio Unitario	Precio Total	VARIACION %	Precio Unitario	Precio Total	VARIACION %
1	25172503-001	Cubierta para Camioneta	CUBIERTA PARA CAMIONETA 245/75 R 16, TODO TERRENO, 6 TELAS MINIMO, INCLUYE MONTAJE, ALINEACION Y BALANCEO	UNIDAD	UNIDAD	40	49.845.333	1.120.000	44.800.000	-10	1.400.280	56.011.200	12	1.158.000	46.320.000	-7
2	25172503-001	Cubierta para Camioneta	CUBIERTA PARA CAMIONETA 215/70 R 16, TODO TERRENO, 6 TELAS MINIMO, INCLUYE MONTAJE, ALINEACION Y BALANCEO	UNIDAD	UNIDAD	12	9.924.200	818.000	9.816.000	-1	929.320	11.151.840	12	825.000	9.900.000	0
3	25172503-001	Cubierta para Camion	CUBIERTA PARA CAMIONES, 3000/20 PULGADAS, 14 PR, PARA USO EN CARRETERAS MIXTAS DE ASFALTO Y TIERRA, INCLUYE MONTAJE, ALINEACION Y BALANCEO	UNIDAD	UNIDAD	30	50.249.230	1.870.000	56.100.000	12	1.982.170	56.465.100	12	2.190.000	65.700.000	31
4	25172503-001	Cubierta para Montacarga	CUBIERTA PARA MONTACARGA: 7-09-12 NHS, 12 PR, GD 370, PARA USO EN CAMARA FRIORIFICAS DE VACUNAS	UNIDAD	UNIDAD	2	2.672.722	1.360.000	2.720.000	2	1.561.670	3.003.340	12	1.367.000	2.734.000	2
5	25172503-001	Cubierta para Montacarga	CUBIERTA PARA MONTACARGA: 18X 7-8 NHS, 14PR, GD 370, PARA USO EN CAMARA FRIORIFICAS DE VACUNAS	UNIDAD	UNIDAD	2	1.529.786	780.000	1.560.000	-4	915.700	1.831.400	12	798.000	1.596.000	-2
							114.321.271		114.996.000	1		128.462.880	12		126.250.000	10

Página 1

Lic. Euer González Cabral
Administrador
PNEI - PAI

Arnaldo Rubén Alvarenga García
ABOGADO
Matrícula Nº 5635

Sr. Julian Román
Encargado de Transporte
Prog. Ampliado de Inmunizaciones

Evaluando los alcances de la ***RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020,*** en su Artículo **4º APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA, se concluye que no existen variaciones en los precios ofertados.**

DESCARGO DEL COMITÉ:

En concordancia con lo establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2992/19 inc. 3. *"...Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnica, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato..." y inc. 5. "...En caso de no serlo, se procederá en rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio...".*

6. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES Y FORMALES:

EVALUACION DE LA OFERTA	
A) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	**AUTOMOTIVE**
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
B) Documentos legales *	
B.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
*Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	**NO APLICA**
*Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	**NO APLICA**
* En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**NO APLICA**
B.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
*Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**CUMPLE**

Lic. Eder González Cabral
Administrador
ONEI - PAI

Sr. Juan Román
Encargado de Transporte
Prog. Ampliado de Inmunizaciones

Arnaldo Rubén Alvarenga García
ABOGADO
Matrícula Nº 5635

EVALUACION DE LA OFERTA	
*Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
*Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE
d. Oferentes en Consorcio.	
a- Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA
b- Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA
c- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. • .	NO APLICA
d- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. •	NO APLICA

Lic. Edgar González Cabral
Administrador
PNEI - PAI

Sr. Juan Román
Encargado de Transporte
Prog. Ampliado de Inmunizaciones

Arnaldo Rubén Alvarenga García
ABOGADO
Matrícula Nº 5635

1. SOLICITUDES DE ACLARACIONES DE DOCUMENTOS LEGALES Y FORMALES:

Hemos solicitado a la Empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**
Por Nota PAI_SUB-UOC N° 171/2022 de fecha 03/06/2022, los siguientes documentos:

-Declaración Jurada de Miembros.

-Capacidad Financiera:

*Balance y Estado de Resultado de los años 2018, 2019, 2020.

Experiencia Requerida:

*Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

*Copia de contratos similares al de la descripción del llamado efectuado durante los últimos tres años (2019, 2020, 2021), con sus respectivas constancias de buen cumplimiento contractual firmado por un representante de la entidad de donde ha efectuado del servicio.

DESCARGO DEL COMITÉ:

En fecha 06/06/2022 la empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E. remitió todos los documentos solicitados por el comité.

2. CAPACIDAD FINANCIERA:

PARA CONTRIBUYENTE DE IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

Ratio de Liquidez: Activo corriente / Pasivo corriente. El promedio de los años (2018, 2019, 2020) deberá ser igual o mayor que 1 (uno).

Endeudamiento: Pasivo total / Activo total El promedio de los años (2018, 2019, 2020) no deberá ser mayor a 0,80 (cero comas ochenta).

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida al capital. El promedio de los años (2018, 2019, 2020) no deberá ser negativo.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE
b. Contribuyentes de IRACIS: Balance y Estado de Resultado de los años 2018, 2019, 2020	CUMPLE
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
2. Copia de contratos similares al de la descripción del llamado efectuado durante los últimos tres años (2019 - 2.020. 2021), con sus respectivas constancias de buen cumplimiento contractual firmado por un representante de la entidad de donde ha efectuado el servicio.	CUMPLE

Lic. Eder González Cabral
Administrador
ONEI - PAI

Sr. Juan Román
Encargado de Transporte
Prog. Ampliado de Inmunizaciones

Arnaldo Rubén Alvarenga García
ABOGADO
Matrícula Nº 5635

RATIOS

RATIOS FINANCIEROS				
AUTOMOTIVE				
Liquidez	**2018**	**2019**	**2020**	**Promedio**
Activo Corriente	25.808.875.478	37.471.758.728	40.207.531.255	2,292
Pasivo Corriente	6.432.556.628	24.040.414.686	30.829.385.229	
	4,012	**1,559**	**1,304**	
Endeudamiento	**2018**	**2019**	**2020**	**Promedio**
Pasivo Total	6.432.556.628	24.040.414.686	33.443.554.319	0,416
Activo Total	32.722.554.440	49.793.909.442	58.919.653.422	
	0,197	**0,483**	**0,568**	
Rentabilidad	**2018**	**2019**	**2020**	**Promedio**
Utilidad Liquido	3.402.986.232	1.255.803.936	1.284.883.032	10,445
Capital	15.000.000.000	15.000.000.000	15.000.000.000	
	22,686	**0,084**	**8,566**	

INDICE

1. Demostrar la experiencia en Provisión de Cubiertas y Cámaras de aire con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto máximo de la presente licitación, de los: 2019, 2020,2021 años.

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	30% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS Y/O FACTURACIONES	OBSERVACIÓN
AUTOMOTIVE	114.996.000	34.498.800	166.714.000	CUMPLE

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, **se presenta este informe**; **donde se sugiere** adjudicar a la empresa ***AUTOMOTIVE S.A.I.E.,*** por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente cuadro:

Lic. Eder González Cabral
Administrador
PNEI - PAI

Arnaldo Rubén Alvarenga García
ABOGADO
Matrícula Nº 5635

Sr. Juan Román
Encargado del Transporte
Prog. Ampliado de Inmunizaciones

Ítems	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	PRECIO OFERTADO	Monto Total
1	25172509-001	Cubierta para Camioneta	Unidad	Unidad	40	1.120.000	44.800.000
2	25172509-001	Cubierta para Camioneta	Unidad	Unidad	12	818.000	9.816.000
3	25172509-001	Cubierta para Camiones	Unidad	Unidad	30	1.870.000	56.100.000
4	25172503-001	Cubierta para Montacargas	Unidad	Unidad	2	1.360.000	2.720.000
5	25172503-001	Cubierta para Montacargas	Unidad	Unidad	2	780.000	1.560.000
Monto total							**114.996.000**

MONTO TOTAL: GS 114.996.000 (GUARANÍES, CIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL). -

En fecha 06 de junio de 2022, se finaliza el presente informe.-

ES NUESTRO INFORME.

Lic. Edgar González Cabral
Administrador
PNEI - PAI

Sr. Juan Román
Encargado de Transporte
Prog. Ampliado de Inmunizaciones

Arnaldo Rubén Alvarenga García
ABOGADO
Matrícula Nº 5635